



# NORMAS DE CONVIVENCIA



## **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO**

### **Uniforme**

1. Es obligatoria la asistencia a clase bien uniformado y aseado. (Anexo II). En caso de incumplimiento el alumno permanecerá fuera de clase hasta que esté bien uniformado.
2. Durante los meses de septiembre y junio, el alumnado podrá utilizar los pantalones cortos del chándal y la camiseta como uniforme de verano.
3. En las salidas y excursiones el alumnado vestirá el uniforme o chándal, salvo que la dirección no lo estime oportuno.
4. La utilización de sudaderas, jerséis u otros complementos que no pertenezcan al uniforme conllevará la retirada de la prenda hasta final de curso.
5. Está prohibido la utilización de tintes de colores en el pelo, esmalte de uñas, piercing o tatuajes.

**Entradas y salidas y alumnado accidentado o enfermo.**

6. Las puertas de acceso al Centro se abrirán a las 7:30 horas para los alumnos que asisten al aula matinal.
7. Las puertas de acceso al Centro se cerrarán cinco minutos después de la hora de entrada, a las 8:05h en el caso de Educación Secundaria y a las 9:05h en caso de Educación Infantil y Primaria.
8. El alumnado que llegue después de las ocho y cinco minutos en el secundaria y de las nueve y cinco minutos en primaria, entrarán por la portería del edificio principal. Permanecerán en la biblioteca hasta la hora siguiente y en el caso de acumulación de retrasos, se tomarán las medidas contempladas en este plan.
9. El alumnado de infantil, una vez pasadas las nueve y cinco minutos entrarán por portería y serán acompañados a su clase por la persona del centro encargada de esta tarea.
10. El alumnado de dos años mantendrá el mismo horario que el resto de Infantil durante todo el curso, a excepción de la primera semana de incorporación al

centro, en la que podrán entrar entre las 9:00 y 9:30 h y ser recogidos a las 12, 13. ó 14 h.

11. Para situaciones muy concretas y tras ponerlo en conocimiento de la dirección se podrá mantener estas medidas un tiempo determinado o ampliarlo a alumnos de 1º de infantil.
12. La etapa de Infantil y Primaria esperará a sus tutores en sus correspondientes filas y entrarán a las clases acompañados de los mismos o especialista que tengan a primera hora.
13. Los alumnos de primaria saldrán de las clases en fila siguiendo a sus profesores manteniendo un comportamiento adecuado, sin gritar o correr por los pasillos.
14. Los alumnos de Secundaria saldrán en orden y manteniendo un comportamiento adecuado sin gritar o correr por pasillos.
15. La etapa de Secundaria esperará a sus tutores y profesores en el patio, no en las escaleras o rellanos.

16. Los días de lluvia las filas que normalmente quedan al descubierto se harán bajo los soportales.
17. Ningún alumno podrá salir del Centro durante el horario escolar (incluye el horario del comedor y actividades extraescolares). Los que precisen hacerlo deberán presentar un justificante al tutor firmado por el padre/madre/tutor legal, en el que se especifique el día y la hora de la salida, y serán recogidos por el padre/madre/tutor legal o personas autorizadas en dicho justificante de no ser los tutores legales.
18. No se permite la entrada de animales al recinto escolar, salvo para determinadas actividades curriculares autorizadas por el maestro del área correspondiente y con el visto bueno de la Dirección.

**Procedimiento a seguir por el alumnado o las familias para la justificación de las ausencias al profesorado y al tutor o tutora.**

19. Los padres y/o tutores legales deben justificar por escrito las ausencias de su hijo desde el primer día en que se produzcan.

20. Las ausencias o retrasos del alumnado se justificadas por los padres por escrito a través del correo electrónico o a través de la plataforma PASEN. En caso contrario, la falta quedará registrada como no justificada. El centro cuenta con criterios para considerar justificada la falta o mantenerla como injustificada tras recibir el escrito de los padres. (Anexo III)
21. Si un alumno falta más de tres días seguidos sin que exista una comunicación por parte de los padres y/o tutores legales del motivo de la ausencia, el tutor podrá ponerse en contacto telefónico o a través de correo electrónico con los padres, en el caso de no asistir dicho día.
22. Las faltas de asistencias no justificadas a un día de clase o a una determinada hora sin que los padres sean conocedores de ello, conllevará la corrección educativa pertinente.
23. Si en un mes, un alumno acumula 5 días de faltas de asistencia en Primaria o 25 horas de clase en Educación Secundaria, o el 25% de días u horas

respectivamente, el tutor o tutora citará inmediatamente a la familia para que aclare el motivo de dichas faltas y el por qué no han sido justificadas. En caso de no acudir a la cita o de no justificar dichas faltas de manera consistente, el tutor trasladará el caso a la Jefatura de Estudios, la cual procederá a las pautas establecidas para el alumnado absentista recogido en normativa. Anexo IV y anexo V.

24. Un alumno considerado absentista perderá el derecho de evaluación. Haciéndose el computo trimestralmente.

#### **Normas de funcionamiento en el aula.**

25. El alumnado se dirigirá a sus compañeros y profesorado con respeto y educación. Durante el desarrollo de las clases se mantendrá un ambiente de trabajo y se seguirán las indicaciones dadas en cada momento por el profesorado.
26. El aula permanecerá cerrada durante el recreo, no pudiendo ningún alumno acceder a ella salvo si está acompañado por el delegado o subdelegado de clase y sólo para algo excepcional a opinión del tutor/a.



27. En el aula de informática y optativa, los equipos se apagarán al finalizar el uso de los equipos o al abandonar el aula de informática.
28. En el aula taller y el laboratorio se hará un uso responsable de las herramientas, utensilios y productos que allí se encuentran. Será obligatorio utilizar las medidas de seguridad indicadas por el profesorado correspondiente.
29. Cuando el profesorado se ausente por una urgencia, el alumnado permanecerá en todo momento sentado y en silencio, siendo el delegado y subdelegado los encargados de recordar las normas de clase a aquel alumno que se levante.
30. Los alumnos que hagan uso de la biblioteca deberán mantener un ambiente de estudio y trabajo.

### **Normas para los cambios de clase.**

31. El alumnado, en cuanto entré el profesor deberá sentarse inmediatamente. Durante el cambio de clase podrá hablar en voz baja y manteniendo una conducta adecuada hasta que llegue el profesor.

32. El delegado y el subdelegado o el alumno que el tutor designe, velarán por el orden de la misma hasta la llegada del profesor que corresponda, permitiendo sólo aquellas conductas acordadas en la asamblea de dicha clase.
33. Los cambios de aula se harán en silencio y con agilidad. Entre una clase y otra un alumno podrá tener un retraso si no llega en un tiempo prudencial.

#### **Uso de los aseos.**

34. Al aseo sólo se podrá ir con la autorización del profesorado. Si se ve conveniente se utilizarán registros de utilización de servicios.
35. A partir del tercer ciclo de primaria, los aseos sólo podrán ser usados durante los intercambios de clase, con permiso del profesor entrante y en el horario de recreo.
36. Si se permitiese la salida al servicio se hará de uno en uno.

**Normas para el orden, el buen uso y el mantenimiento de la limpieza en las dependencias y espacios comunes del centro.**

37. El alumnado es responsable como un miembro más de la comunidad educativa, de mantener limpias y cuidadas el mobiliario, las dependencias e instalaciones.
38. En el caso de no cumplir con el anterior apartado, el alumno tendrá el deber de reparar en la medida de lo posible la suciedad o deterioro causados.
39. Si alumnado ensucia las mesas, sillas u otro mobiliario del centro, tendrá que limpiarlo.
40. El profesorado revisará el aula al finalizar cada materia y procurará que ésta quede lo más recogida posible y con una limpieza adecuada.

**Normas de uso de material escolar, libros de texto y libros procedentes del programa de gratuidad (chequelibro).**

41. Los alumnos cuidarán tanto su material como el ajeno, así como material propio de la clase.

42. El primer día de clase se hará entrega a cada alumno de los libros pertenecientes al programa de gratuidad. En caso de que las familias consideren que algunos de estos libros no está en buen estado deberá notificarlo en los dos días siguientes. La comisión del programa de gratuidad de libros de texto en centro escolar, determinará sobre el estado del libro. Si no existe notificación, el centro entiende que la familia considera óptimos el estado de los libros.
43. A final de curso los libros pertenecientes al programa de gratuidad que no se encuentren en buen estado serán abonados o sustituidos. Anexo VI

### **Normas de uso de equipos informáticos y tecnológicos del centro**

44. El alumnado se compromete a la utilización responsable de los equipos informáticos y tecnológicos del centro.
45. En el caso de no cumplir el anterior apartado, el alumno tendrá el deber de reparar o reponer el deterioro causado.

46. Al finalizar la clase, los equipos deben quedar correctamente apagados.
47. Ningún alumno hará uso de contraseñas, claves, perfiles, correos electrónicos... de otro compañero.
48. En determinadas actividades y según criterio del profesorado se permitirá la utilización de tablets u ordenadores personales. El centro no se hace responsable de pérdidas o deterioros.

**Normas de utilización de teléfonos móviles, videoconsolas y otros aparatos electrónicos**

49. El uso de estos aparatos no está permitido en el centro (ni en horario lectivo ni actividades extraescolares). El centro no se hace responsable de pérdidas o deterioros.
50. En caso de que un alumno utilice el móvil u otros aparatos electrónicos dentro de las instalaciones de clase, se le requisará, por la dirección del centro. El padre/madre/representante legal podrá recogerlo, notificándole que en caso de reincidir en esta conducta el móvil o aparato electrónico será requisado durante 15 días.

### **Comer en el centro**

51. Fuera del horario de recreo no se permite el consumo de bebidas ni alimentos. El agua se podrá consumir según disponga el maestro que se encuentre en ese momento en el aula.
52. Para la celebración de cumpleaños, se evitará traer bizcochos, tartas u otras comidas.
53. Está prohibido comer chicle, pipas y otras chucherías en el centro, salvo en las actividades organizadas por el centro, tales como quiosco solidario.
54. Está prohibido el consumo de tabaco, alcohol o droga o cualquier tipo de sustancia nociva para el organismo.

### **Normas específicas para el periodo de recreo**

55. El alumnado de infantil usarán el patio de abajo. El alumnado de primaria utilizará el patio de arriba. Secundaria podrá hacer uso de ambos patios mientras no coincida con actividades de infantil o de primaria.
56. El uso de las pistas quedará regulado por el centro. Se elaboran unos carteles donde se reflejan los grupos

que participan, los usos y días para ser colocados en cada aula.

57. En el caso de celebrarse un campeonato, liga... se establecerá sus propias normas de participación y uso de la pista.
58. Sólo se permitirá jugar al fútbol con balón de reglamento a la clase que ese día le corresponda la pista central. El resto de alumnos jugarán con balones de goma espuma, que serán proporcionados por el centro.
59. Durante los partidos de fútbol, baloncesto u otros deportes no se permitirá ninguna actitud antideportiva como agresiones, entradas, insultos o protestas. En caso de incumplimiento el alumno permanecerá sin jugar el resto del recreo. En caso de reiteraciones el alumno dejará de jugar por un tiempo determinado y podrá recibir la corrección educativa correspondiente.
60. En los soportales y resto del patio no se podrá jugar ni con balones de goma espuma.

61. Existen juegos no permitidos: peonzas, patines, bicicletas...
62. El alumnado no podrá permanecer en las aulas ni pasillos durante los recreos.
63. No se podrá traer al centro bebidas o alimentos en continentes de lata o cristal.
64. El batido, zumo, yogur, líquido y similares se tomará en el aula, antes de salir al recreo, depositando el envase en la papelera de la clase.
65. No se podrán consumir chucherías, pipas... en los recreos.

**Normas de participación en ligas, campeonatos...  
organizados por el centro**

66. La liga es de carácter interno y se jugará durante los recreos de la semana.
67. Los equipos serán mixtos tanto los de baloncesto como los de fútbol sala.
68. Los equipos los gestionarán los propios alumnos, teniendo en cuenta que todos aquellos que quieran



jugar, deberán jugar, sin que se quede ningún alumno sin participar.

69. El profesor/árbitro deberá supervisar que la regla anterior se cumpla, pudiendo hacer los cambios que él considere oportuno para el cumplimiento de dicha norma. Los equipos que, a pesar de todo, no cumplan esta regla, perderán automáticamente el partido.
70. No se permitirán por parte de los jugadores ninguna actitud antideportiva como agresiones, insultos o protestas. Si dicha regla no se cumple, el jugador será descalificado y no podrá volver a jugar en toda la liga.

**Normas de funcionamiento de los servicios complementarios (aula matinal, comedor y transporte escolar) y actividades extraescolares**

71. La entrada al Aula Matinal se hará de 7:30 a 8:45. Pasada esta hora, el acceso al centro se hará normalmente.
72. Para acceder al comedor los alumnos permanecerán en filas por clases en la galería, junto a la puerta de acceso.

73. Existen normas concretas para los usuarios de este servicio:

- a. Lavarse las manos antes y después de entrar al servicio del comedor.
- b. Entrar y salir del Comedor de forma correcta y ordenada.
- c. Higiene postural frente y junto a la mesa. Permanecer sentado correctamente mientras se come el menú.
- d. Utilizar los cubiertos de forma adecuada durante la comida.
- e. Masticar los alimentos con la boca cerrada.
- f. Comerse todo el menú. Limpiarse la boca con la servilleta antes y después de coger el vaso para beber agua.
- g. Usar correctamente la servilleta, utilizándola para limpiarse la boca durante la comida para no mancharse.
- h. Hablar en tono bajo con los/as compañeros/as de la mesa cuando no tenga alimentos en la boca.
- i. No tirar ni lanzar resto de alimentos o trozos de servilletas al suelo.

74. Las mochilas de los usuarios del comedor se quedarán ordenadas por cursos al fondo del patio.
75. Ningún alumno puede abrir o coger cosas de una mochila que no le pertenezca.
76. El horario de recogida del alumnado que hace uso del comedor escolar será de 14'00 horas a 15'30 horas, preferentemente. Si por causas excepcionales, alguna familia tuviera que recoger a sus hijos fuera de este horario, se dirigirá a portería.
77. Para la recogida del alumnado que hace uso del comedor, los padres se dirigirán a portería.
78. El alumnado que espera la llegada del transporte escolar estará bajo la vigilancia del personal del centro.
79. Los alumnos de infantil son recogidos por un monitor del autobús.
80. El incumplimiento por parte del alumnado de las normas de convivencia en alguno de los servicios complementarios implicará un apercibimiento por escrito a la familia advirtiéndoles que, en el caso de reincidir en estos comportamientos, perderá el derecho

al uso del servicio que corresponda durante una semana.

81. En el caso de que un alumno reitere conductas contrarias a las normas de convivencia a lo largo de un curso escolar, la Dirección del centro, comunicado a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar, trasladará a la familia la pérdida del derecho de uso de dicho servicio durante periodos de tiempo más amplios.
82. La gravedad de la conducta llevada a cabo por el alumno puede conllevar directamente la pérdida del derecho al uso del servicio por periodos de tiempo más amplios que los indicados anteriormente.

**Acceso al centro de las familias del alumnado.**

83. En horario lectivo, los padres y madres no podrán acceder al interior del centro, exceptuando el recibidor y secretaría.
84. Las familias podrán acceder al centro en el horario de atención a las familias.
85. Un tutor podrá citar a la familia de un alumno en horario de recreo en la habitación destinada a ello.

86. En caso de actuaciones los padres accederán al salón de actos por la puerta situada en la calle y destinada al acceso al salón.

**Salidas y viajes programados por el centro.**

87. La acumulación de partes de conducta a lo largo del curso podrá dar lugar a la pérdida del derecho de asistencia a determinadas actividades organizadas en el curso (excusiones, salidas, visitas..)

88. Para poder participar en los cursos de inmersión lingüística e intercambios que se organizan en el colegio será imprescindible tener buen comportamiento y mostrar interés hacia la asignatura de inglés durante el curso. Los alumnos con partes de incidencias no podrán participar en esta actividad.

**Convivencia y respeto. Faltas consideradas gravemente perjudiciales para la convivencia**

89. **Agresión física grave, injurias y ofensas** contra miembros de la Comunidad escolar.
90. **Acoso escolar** (maltrato psicológico, verbal o físico), amenazas o coacciones.

91. Actuaciones **perjudiciales contra la salud e integridad personal**, o **incitación** hacia las mismas.
92. **Vejeciones y humillaciones** particularmente si tienen componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o alumnos con n.e.e.
93. **Realización y/o divulgación, visualización** de vídeos, fotografías, a través del móvil, redes sociales, internet... de cualquier persona o cualquier uso inadecuado de éstos.
94. **Suplantación** de la personalidad, **falsificación** o **sustracción** de documentos académicos.
95. Actuaciones que causen **graves daños** en las **instalaciones**, recursos materiales o documentos del centro.
96. Actuaciones que su **intencionalidad** haya sido causar daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro.
97. Actividades que impidan el desarrollo de actividades del centro.